



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### **8842** *Aprobación inicial de la modificación de crédito exp. 39/2018, crédito extraordinario*

La intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público, la modificación de crédito (exp. 39/2018) en la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 22 de Agosto de 2018.

Las personas interesadas, que estén legitimadas de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma
- Oficina de presentación: registro general
- Órgano ante el cual se presentan las reclamaciones: Pleno Ayuntamiento

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Selva, 27 de agosto de 2018

**El Alcalde**

Antoni Daniel Frontera Borrueco

